



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

1. RESUMEN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:

Nº EXPEDIENTE	2024/AR73U/00000455
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO CONTRATO	ABIERTO según art. 156 y siguientes LCSP
TÍTULO	Contrato de suministro de materiales para mantenimiento, reparación y conservación de BUIS de la Armada Española apoyados por el Arsenal de Cádiz(sección Armas y sistemas) en la B.N. de la Carraca.
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
RESPONSABLE CONTRATO	T.N. JOSE MARÍA MORENO ROMERO.
LEY APLICABLE	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (art. 101 LCSP):

VALOR ESTIMADO (SIN IVA)			
BASE IMPONIBLE	MODIFICACIONES	PRÓRROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
40.000€	0€	160.000€	200.000€

IVA	PBL (IVA INCLUIDO)
0€	40.000€

3. NECESIDAD, IDONEIDAD DEL CONTRATO:

La presente memoria se redacta a los efectos de justificar la necesidad de contratar el suministro de materiales para reparación y mantenimiento de BUIS de la Armada, como documento obligatorio del expediente conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina

que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato, la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo. Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato.

La contratación que se propone realizar presenta las siguientes características para responder a lo expresado previamente:

a) Necesidades a cubrir: El presente contrato está destinado a cubrir la necesidad de realizar las acciones de mantenimiento, reparación y conservación tipo "A" de los equipos/sistemas instalados a bordo de los buques de la Armada, mediante el suministro de materiales, para su correcto funcionamiento.

b) Idoneidad del objeto: El contrato permitirá dotar a la jefatura de mantenimiento del Arsenal de Cádiz, del material objeto del suministro, para que pueda dar cumplimiento a los fines y cometidos asignados en la normativa vigente.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO:

Se propone que se tramite el presente expediente de contratación siguiendo el procedimiento de adjudicación de ABIERTO, en base al artículo 156 y siguientes de la LCSP.

CAP. CINA. OFICIAL DEL O.P.A.E